

MEMORANDO SCD-011-2022

Para: **Licenciada Ana Pinto**
Oficial de Acceso a la Información Pública

De: **Abogada Ana Julia Arana**
Directora Ejecutiva/Secretaria CODIPANI

Asunto: Remisión de Certificaciones

Fecha: 6 de junio del año 2022



Por medio de la presente tengo a bien remitir las certificaciones de los puntos de Acta No.03-2022; correspondiente a la sesión ordinaria número tres celebrada el día jueves cinco (05) de mayo del año 2022.

- 1.- Punto de Acta Número IV.- Autorización del proceso, bases y llamado a la Licitación Privada Nacional No.02-2022, para adquisición de 223 kilogramos de tintas offset para impresión de loterías.
- 2.- Punto de Acta Número V.- Autorización del proceso, bases y llamado a la Licitación Pública Nacional No.01-2022, para adquisición de equipo de pre-prensa y sus colaterales para el departamento de imprenta del PANI.
- 3.- Punto de Acta Número VII.-Presentación de opiniones legales: Procuraduría General de la República (PGR) y Secretaría de Trabajo, solicitados por el Honorable Consejo Directivo en la sesión ordinaria numero dos realizada el día primero de abril del presente año.
- 4.- Punto de Acta Número VII.-Presentación de opiniones legales: Procuraduría General de la República (PGR) y Secretaría de Trabajo, solicitados por el Honorable Consejo Directivo en la sesión ordinaria numero dos realizada el día primero de abril del presente año.
- 5.- Punto de Acta Número VIII.- puntos varios numeral 1. Autorización del proyecto celebración del Día de la Madre 2022, compra de 250 canastas para ser donadas a madres vendedoras de lotería a nivel nacional.
- 6.- Punto de Acta Número VIII.- Ratificar los sueldos de Directora Ejecutiva, Subdirector Ejecutivo y Auditor Interno del PANI.

Atentamente,

Cc: Archivo



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número IV del Acta Numero 03-2022, de la sesión ordinaria celebrada el día jueves cinco de mayo del año dos mil veintidós (2022); respecto a: Autorización del proceso, bases y llamado a la Licitación Privada Nacional No.02-2022 para adquisición de 223 kilogramos de tintas offset para impresión de loterías. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga; acreditada por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Duron Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo; por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña; en consecuencia, **Resuelve: Primero:** Aprobar las bases de la Licitación Privada Nacional No.02-2022, para la adquisición de 223 kilogramos de tintas offset, misma que se utilizará para impresión de loterías de conformidad a la necesidad establecida en la opinión emitida por el departamento de producción relacionado con el inventario de existencia actual en el almacén y duración de las tintas, mismo que se adjunta a la presente. **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) Abogada Ana Julia Arana, para iniciar el proceso y hacer el llamado a la Licitación Privada Nacional No.02-2022.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


ANA JULIA ARANA CANALE
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número V del Acta Numero 03-2022, de la sesión ordinaria celebrada el día jueves cinco de mayo del año dos mil veintidós (2022); respecto a: Autorización del proceso, bases y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.01-2022 para adquisición de equipo de Pre-prensa y sus colaterales para el departamento de imprenta del PANI. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga; acreditada por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Duron Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña; en consecuencia, **Resuelve: Primero:** Aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional No.01-2022, para la adquisición de equipo de Pre-Prensa CTP y sus colaterales, destinado para el uso en el departamento de producción del PANI, de conformidad a la necesidad establecida en la opinión técnica emitida por el departamento de producción sobre la condición actual del equipo, mismo que se adjunta a la presente. **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) Abogada Ana Julia Arana, para iniciar el proceso y hacer el llamado a la Licitación Pública Nacional No.01-2022.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

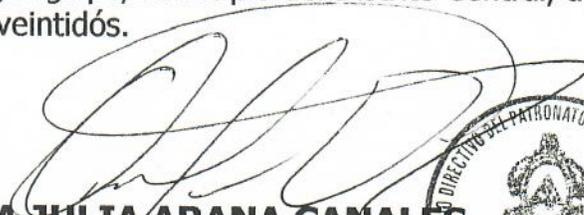

ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI**, **CERTIFICA:** El Punto Número VII del Acta Numero 03-2022, de la sesión ordinaria celebrada el día jueves cinco de mayo del año dos mil veintidós (2022); respecto a Presentación de opiniones legales: Procuraduría General de la República (PGR) y Secretaría de Trabajo, solicitados por el honorable Consejo Directivo en la sesión ordinaria número dos realizada el día primero de abril del presente año. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI) y estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga acreditada por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación, Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo; por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña; en consecuencia. **Resuelve: Primero:** Aprobar la solicitud de propuesta presentada en la sesión ordinaria número dos del día viernes primero (01) de abril del año dos mil veintidós (2022) por la Directora Ejecutiva Abogada Ana Julia Arana Canales en sus puntos IV y V de la agenda en relación a: la cancelación de las jefaturas y gerencias del PANI y autorización de nombramientos de nuevas Jefaturas y/o Gerencias. **Segundo:** Delegar la facultad a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Abogada Ana Julia Arana Canales para que proceda a nombrar, suspender o remover a los Asesores, Directores, Gerentes y Jefes de Unidad del PANI y realizar todas las acciones administrativas que corresponde a cada caso, asimismo se instruye a la Directora Ejecutiva del PANI Abogada Ana Julia Arana Canales, para que proceda con los nuevos nombramientos, rectificando las nomenclaturas de los cargos dentro del cronograma de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) fundamentándonos en el artículo 17 inciso e) que establece: "Nombrar, suspender o remover, a propuesta del Director Ejecutivo, a los **Asesores, Directores de División y Jefes de Departamento**". Esta resolución es de Ejecución inmediata.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

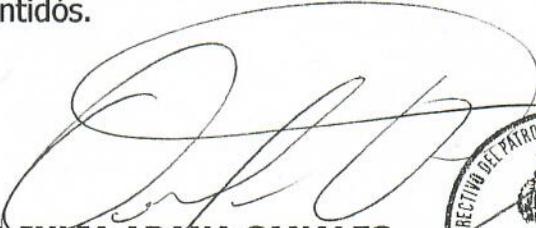

ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número VII del Acta Número 03-2022, de la sesión ordinaria celebrada el día jueves cinco de mayo del año dos mil veintidós (2022); Respecto a: Presentación de opiniones legales remitidas por la Procuraduría General de la República (**PGR**) y Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, solicitados por el honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria numero dos realizada el día primero de abril del presente año. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de votos de los Miembros que conforman el Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga, acreditada por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez, Subsecretario de en los Despachos Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo; por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña; en consecuencia, **Resuelve: Primero:** Modifíquese la Resolución CODIPANI 001-2022, emitida en la sesión extraordinaria de fecha 23 de marzo del año 2022 en su parte resolutive en cuanto al numeral primero que dice: "Asimismo, que se realicen todos los trámites y procesos correspondientes para hacer efectivo el pago de derechos que por ley corresponda", el cual deberá de leerse así: "Asimismo, que se realicen todos los trámites y procesos correspondientes para hacer efectivo el pago del décimo tercer mes proporcional, décimo cuarto mes proporcional y vacaciones proporcionales a la Señora Patricia Margarita Asfura Mourra". **Segundo:** Declarar **parcialmente con lugar** la solicitud de fecha 24 de marzo del 2022 presentada por la Señora Patricia Margarita Asfura Mourra, dirigida a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Abogada Ana Julia Arana; en tal sentido apruébese lo concerniente al pago del décimo tercer mes proporcional, decimo cuatro mes proporcional, vacaciones proporcionales; **declarar sin lugar** la solicitud de beneficios laborales y/o indemnizaciones del preaviso y cesantía y cualquier otro según se plantea en la solicitud. Esta resolución es de Ejecución inmediata.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

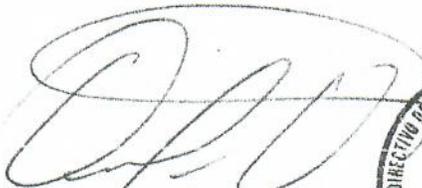

ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Numero VIII Puntos varios numeral 1 del Acta Número 03-2022, de la sesión ordinaria celebrada el cinco de mayo del año dos mil veintidós (2022); respecto a: Autorización del proyecto celebración del Día de la Madre 2022, compra de 250 canastas para ser donadas a madres vendedoras de lotería a nivel nacional. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI) y estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga, acreditada por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez, Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio, Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo; por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña; en consecuencia. **Resuelve:** **Primero:** Autorizar el proyecto celebración del Día de la Madre 2022, compra de 250 canastas para ser donadas a madres vendedoras de lotería a nivel nacional, presentado por la Directora Ejecutiva en esta sesión a solicitud de la Gerencia de Comercialización del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **Segundo:** Autorizar fondos a la Señora Directora Ejecutiva Abogada Ana Julia Arana Canales, por la cantidad de: Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras con 96/100 (**L183,999.96**) para la adquisición de 250 canastas para ser donadas a las madres vendedoras de lotería nacional, fondos que serán utilizados del 5% del canon "Renglón de donaciones". Esta resolución es de ejecución inmediata.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

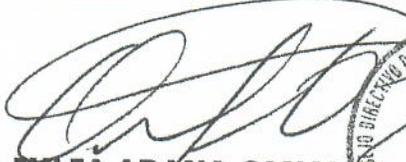

ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA:** El Punto Número VIII del Acta número 03-2022, de la sesión ordinaria celebrada el día jueves cinco de mayo del año dos mil veintidós (2022); respecto a: Ratificar los sueldos de Directora Ejecutiva, Subdirector Ejecutivo y Auditor Interno del PANI. **Por Tanto:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás, por unanimidad de votos de los Miembros que conforman al Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI) y estando presentes en la sesión de este día la Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciada Ruth Nohemy Lobo Maradiaga, acreditada por el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; Licenciado Jaime Rodríguez Subsecretario de Estado en los Despachos de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Subsecretario de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas; el Licenciado José David Castillo por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); y, la Doctora Mirza Lara Castillo, Presidenta de la Asociación Pediátrica Hondureña; en consecuencia. **Resuelve:** Modificar el **Tercer Resuelve de la Resolución CODIPANI 002-2022 y 003-2022; Que dice:** "se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa se realicen todos los trámites y procesos de ley correspondientes para hacer efectivo el inicio de sus funciones". El que se deberá leer de la siguiente manera: Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa se realicen todos los trámites y procesos de ley correspondientes para hacer efectivo el inicio de sus funciones, el sueldo que devengaran La Directora Ejecutiva y El Subdirector Ejecutivo será el que nominalmente está establecido en el presupuesto de sueldos y salarios de la institución. Esta es de Ejecución Inmediata.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


ANA JULIA ARANA CANALES
Secretaria del Consejo Directivo del
Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI)

